



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RPctzhs1DWPm4dpnynIsW==>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0097680-2023

Señor.
KEVIN SANTIAGO ATEHORTUA HERNANDEZ.
santiagoatehortua00@gmail.com
Ciudad.

Asunto: RE: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0056192.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-08-0451-0001-000 con dirección registrada Calle 31e 71 05 del Barrio Los Alpes en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL C** y las actividades relacionadas en su petición consisten en **“COMERCIO AL POR MENOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADO CON SURTIDOS COMPUESTOS POR ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS O TABACOS”**, éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra como **COMPATIBLE** dentro del residencial que hace parte, así mismo el predio cumple de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente mínimo de 8 metros lineales y área mínimo de lote de 200 metros cuadrados.

Este concepto se en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RPctzhs1DWPm4dpynIsww==



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0056192
Fecha y Hora de registro: 10-may-2023 11:59:02
Funcionario que registra: Suarez Marcelo, Andrea Caroline
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consultar web: 8592FA26
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario KEVIN SANTIAGO ATEHORTUA HERNANDEZ

Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA LA ROCHELA DE LOS ALPES

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Comercio al por menor en establecimiento no especializado con artículos compuestos por alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas o tabacos.
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-08-0451-0001-000

Barrio Los Alpes Dirección Cl. 31E No. 71-05

Email santiagocatehortua00(a)gmail.com

Teléfono No. 1 3004614001

Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: _____



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatalcatastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuatenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


KEVIN S. ATEHORTUA HERNANDEZ
Firma y cédula del solicitante
1007211445

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4